

861341



12 NOV 2024

BUIN,

DECRETO ALCALDICIO N° 4111 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

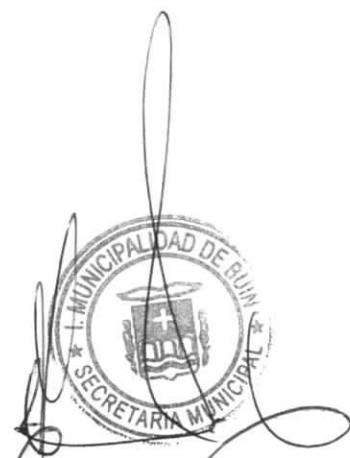
CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N°2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- En Memo N° 1167 de fecha 06 de noviembre del 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación, solicita al Sr. Alcalde Acuerdo del Concejo Municipal para aprobar la adjudicación de la Licitación Pública "Servicio de Aseo en Dependencias Municipales", ID 2723-60-LR24 al oferente **Asedo Limitada**, RUT: 76.965.268-K, por un monto mensual de \$14.378.175, Impuesto Incluidos y con un plazo de ejecución del servicio de tres (3) años, contados desde la suscripción del Acta de Inicio del Servicio, según lo establecido en el punto 4 letra d) de las Bases Administrativas.

3.- El Acuerdo N°616 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N°616 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros del Concejo se aprueba la adjudicación de la Licitación Pública "Servicio de Aseo en Dependencias Municipales", ID 2723-60-LR24 al oferente **Asedo Limitada**, RUT: 76.965.268-K, por un monto mensual de \$14.378.175, Impuesto Incluidos y con un plazo de ejecución del servicio de tres (3) años, contados desde la suscripción del Acta de Inicio del Servicio, según lo establecido en el punto 4 letra d) de las Bases Administrativas, excede el periodo Alcaldicio y supera las 500 UTM.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMG.apg.jm.

Distribución:

- ° DAF
- ° SECPLA
- ° Dirección Jurídica
- ° Dirección de Control
- ° Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde